



LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que hacer referencia al Ejército Mexicano, en un primer momento retrotrae a nuestra mente a las gestas heroicas referidas en los libros de historia; gestas que inmediatamente relacionamos con conflictos armados en las que los militares han ofrendado su vida por la patria. Pero hablar de nuestro Ejército Mexicano es hablar también de su importante participación en la construcción del bienestar de los mexicanos y la protección y salvaguarda de sus derechos; siendo en ambos casos, un lugar común, el heroísmo de nuestras fuerzas armadas.
2. Que el devenir de los tiempos ha traído diversos momentos en los que el Ejército Mexicano ha demostrado su gallardía ante diversas adversidades por las que ha atravesado nuestro país; siendo obligado traer a nuestra memoria las gestas ocurridas a raíz de la independencia de México y hasta 1829 en la que el Ejército Nacional defendió la soberanía de nuestro País ante los intentos de reconquista por parte de España; su actuar heroico durante la segunda intervención Francesa, en la que el 5 de mayo de 1862, después de tres horas de reñido combate, quedó bien puesto el honor de nuestras armas.
3. Que nuestro Estado ha sido marco de momentos en los que la intervención del Ejército Mexicano ha marcado en letras doradas la historia de la Nación, como lo es triunfo de la República y en la que a decir del extinto José Guadalupe Ramírez Álvarez, Cronista de Querétaro, nace el México moderno.
4. Que en el México de hoy día, la institución armada en comento, en términos de lo que establece el artículo 1º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, realiza acciones cívicas y obras sociales que tienden al progreso del país; y en casos de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes, y la reconstrucción de las zonas afectadas.

En consecuencia, su acción no se circunscribe únicamente a enfrentamientos armados, sino que en su honor y gallardía se ven reflejadas en acciones de protección y auxilio de la población civil en casos de necesidad, aun cuando éstos no provengan de un ataque armado.

El denominado PLAN DN-III-E, mejor conocido como Plan DN3, es un instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre. Este Plan fue elaborado y

aplicado a partir de 1966, como consecuencia del desbordamiento del Río Pánuco; su denominación data del mismo año, a raíz de su inclusión en la Planeación de Defensa Nacional.

Año con año se aplica este Plan, en atención tanto a los fenómenos naturales así como antropogénicos que tienen incidencia a lo largo y ancho del territorio nacional, como lo son fenómenos geológicos, hidrometeorológicos y sistemas tropicales. Asimismo, involucra no sólo al Ejército y Fuerza Armada Mexicanos, ya que cuenta con el apoyo de autoridades civiles y medios de comunicación, a efecto de que la ayuda que se presta sea desplegada de forma inmediata y que la población pueda tener conocimiento de las acciones realizadas en dicho Plan.

5. Que un parque temático es aquel espacio que cuenta con un conjunto de atracciones y áreas no solo para el ocio, sino también para el entretenimiento, la educación y la cultura de sus visitantes, organizadas en torno a una línea temática y que a través del amalgama casi imperceptible entre el ocio y la educación, otorgan, a través de una adecuada ambientación y escenografía, una experiencia única para quienes acuden, desde niños hasta personas adultas mayores.

Con base en las consideraciones anteriores, esta Representación Popular considera importante honrar a los integrantes del Ejército Mexicano, a fin de difundir entre la población, en especial entre los niños y jóvenes, las acciones que a lo largo de la historia han sido realizadas por esa institución, así como las realizadas hoy día, que son las de velar por el bienestar de los mexicanos, fomentando con ello una cultura de servicio, participación, nacionalismo y solidaridad entre la población en general y especialmente entre la juventud de nuestro Estado, quienes en pocos lustros serán ellos los que integren las instituciones del Estado; objetivo que puede lograrse mediante la creación de un parque temático alusivo a tan noble institución.

Se considera idóneo un parque temático, en razón de que sus orígenes provienen de dos tradiciones: la primera, de los parques de atracciones, espacios reservados para el ocio y distracción de los visitantes (el cual en gran medida es el componente de éxito); y la segunda, derivada de las exposiciones universales, nacionales, religiosas o conmemorativas, las cuales tienden a ser espacios para la cultura y las artes, así como para la conmemoración de algún acontecimiento o persona de importancia.

6. Que en razón de lo anterior se considera que mediante la creación de un parque temático dedicado a nuestro Ejército Nacional, se podrá lograr que queden grabados en la memoria colectiva de los queretanos, los valores de la citada institución, lo que traerá beneficio e impacto entre la población; la que conocer los hechos históricos en los que ha sido partícipe el Ejército Mexicano y las actividades que esa institución sigue realizando en la actualidad; logrando el fortalecimiento de

una cultura nacionalista, de participación, de solidaridad y de servicio entre los jóvenes, tanto de nuestro Estado como de los visitantes nacionales y extranjeros que año con año arriban a la Entidad.

7. Que para el caso de no ser posible la construcción de un lugar exprofeso para el fin en cita, es importante considerar que en la ciudad de Querétaro existen dos parques que pudieran albergar esta propuesta, siendo éstos el Parque Bicentenario y el Parque Alfalfaes, en cuyas instalaciones pudiera destinarse un área dedicada al Ejército Mexicano; no obstante, esta Soberanía considera que, si existen las condiciones para ello, sería ideal la existencia de un espacio exclusivo para el objeto en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A CONSTRUIR UN PARQUE TEMÁTICO EN HOMENAJE AL EJÉRCITO MEXICANO.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a construir un parque temático en homenaje al Ejército Mexicano, destinando para ello, dentro de las posibilidades presupuestales conducentes, los recursos materiales y económicos necesarios; con la finalidad de que la sociedad pueda conocer tanto los hechos históricos en los que ha participado esta Institución, como las acciones que en la actualidad sigue desarrollando en favor de la población.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas que estimen pertinentes.

Artículo Tercero. Envíese el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE**

**DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS
PRIMERA SECRETARIA**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A CONSTRUIR UN PARQUE TEMÁTICO EN HOMENAJE AL EJÉRCITO MEXICANO)